



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

PRONUNCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE MADRE DE DIOS SOBRE LA CARRETERA BOCA MANU-BOCA COLORADO

La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), el Consejo Harakbut Yine Matisgwenka (COHARYIMA), el Consejo Indígena de la Zona Baja de Madre de Dios (COINBAMAD) y el Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA AMARAKAERI), ante la preocupación por el Proyecto de Ley 6259-2023/CR, que declara de “interés nacional la planificación y construcción de infraestructura para el mejoramiento vial en el departamento de Madre de Dios”, previa recopilación de información por la propia voz de los comuneros en sus territorios y reunión con autoridades, manifestamos ante la ciudadanía:

- Las organizaciones indígenas de Madre de Dios precisamos que no estamos en contra de proyectos de desarrollo para nuestra región, no obstante, consideramos importante que el desarrollo incluya nuestra visión y protección del territorio que alberga animales y plantas. Por ello, frente a la construcción de carreteras, se debe primero cerrar brechas históricas y previamente garantizar los derechos territoriales de las comunidades nativas, a través del saneamiento físico legal de sus territorios y que existan programas de desarrollo enfocados a nuestras necesidades para mejorar la salud, educación y economía indígena, antes de priorizar proyectos inconsultos que causarían graves daños ambientales e irreversibles a los pueblos indígenas.
- Advertimos que la propuesta denominada: “Carretera Boca Manu-Boca Colorado”, incluida en el Proyecto de Ley 6259-2023/CR pone en **riesgo de exterminio a los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)**, que viven y transitan dentro y fuera de los límites entre el Parque Nacional del Manu, la Reserva Territorial de Madre de Dios, las comunidades nativas y concesiones comprendidas en la ley forestal y de fauna silvestre. Resaltamos que éstos pueblos estarían siendo expuestos a muerte y enfermedades en caso de producirse encuentros no deseados, como se dió con indígenas aislados **Yora** del Parque Nacional del Manu (1985-1986), contagiados de gripe y tos ferina.
- Consideramos, que el Proyecto de Ley 6259-2023/CR que fue presentado ante el Congreso de la República el día 30 de octubre y tan solo un día después fue acumulado a otros 15 proyectos de ley sobre carreteras en otros sitios del país y de la amazonía peruana y dictaminado con opinión favorable por la Comisión de Transportes y Comunicaciones conjuntamente al Proyecto de Ley N° 3578/2022-CR y otros “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura para el desarrollo descentralizado del país”, debió contar con opiniones de entidades del Estado con injerencia directa sobre el tema como el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre. Además, no fue derivado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, a pesar de haber sido requerido.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

- Asimismo, no se consideró el sentir de los pueblos indígenas a través de sus organizaciones representativas en Madre de Dios, transgrediendo el **derecho a la consulta previa en el marco de la ley y reglamento de consulta previa y a Sentencia N° 29126-2018 de la Corte Suprema de Justicia**, el cual establece la obligatoriedad de la consulta previa en servicios públicos como la construcción de carreteras, líneas de transmisión y otros tipos de infraestructura, así como en lo contenido en la Ley N° 29785 que regula el derecho a la consulta previa, señalando en su artículo N° 2 que éstos deben ser consultados tanto sobre medidas administrativas como legislativas.
- A su vez, advertimos con preocupación que durante la visita de los representantes de la FENAMAD, COHARYIMA y ECA AMARAKAERI a las comunidades nativas en el tramo Maronal - Boca Manu (anteriormente ejecutado) y el tramo Boca Manu - Boca Colorado, realizado del 12 al 17 de noviembre del año en curso, se corroboró i) la falta de compromisos en cuanto a vigilancia y control en el Tramo I: Camino Vecinal Fitzcarrald, ii) carencia de servicios de electrificación, agua y saneamiento en las comunidades iii) incremento de la inseguridad que afecta a jóvenes varones y mujeres vi) presencia de sembríos de hoja de coca para fines ilícitos, vii) versiones de pobladores que han sufrido amenazas por enfrentamientos con invasores, así como iv) sectores con desbosque no autorizado por autoridades competentes coincidentemente en el trazo de la propuesta de carretera Boca Manu - Boca Colorado.

Por ello, EXHORTAMOS al Congreso de la República del Perú desacumular el Proyecto de Ley 6259/2023 del dictamen conjunto del proyecto de ley 3578/2022-CR y otros "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura para el desarrollo descentralizado del país" por la vulneración de nuestros derechos colectivos al territorio, a la consulta previa, a la vida de nuestros hermanos en aislamiento y contacto inicial, y que pasa por alto nuestra opinión como organizaciones indígenas representativas de Madre de Dios.

Finalmente, pedimos a la ciudadanía aunarse a nuestro pedido, mantenerse informada y vigilante ante las decisiones del Congreso de la República.

Puerto Maldonado, 04 de diciembre de 2023